

1585

MEMORIA

ORGANIZACION DE UNA CASA
EXPORTADORA DE PLATANOS

DAMIÁN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ

MEMORIA

Que, con arreglo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, en Decreto del 23 de Julio de 1.953, artículo 15, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de Agosto de 1.953, necesaria para la presentación a la Reválida del grado de Profesor Mercantil, formula el alumno

Damián Rodríguez Gutiérrez

Vº Bº
El Catedrático
Manuel González

Las Palmas de G. Canaria, 27 de Abril de 1.963

M E M O R I A
= = = = =

sobre

ORGANIZACION DE UNA CASA EXPORTADORA DE PLATANOS
=====

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento <i>255906</i>
N.º Copia <i>679222</i>



Reválida de Profesor Mercantil 1.963
=====

P R E A M B U L O

=====

Al considerar el plátano como fruto característico de mi tierra y ser un pilar básico en la producción de divisas, una cadena interminable en el desarrollo económico de Canarias, fuente importantísima en la vida de los canarios, que a su vez ha hecho resurgir y engrandecer, en todos los aspectos de la vida, el movimiento comercial, que gracias al mismo, el nombre de las Islas Canarias es conocido en el extranjero, principalmente en los mercados consumidores del "delicado fruto" como Inglaterra, mercado éste, que absorbe el 70% de nuestra producción, y cuya cifra de divisas representa para la economía canaria y nacional, una corriente dineraria muy importante.

Por ello, no he vacilado en escoger como tema para realización de la memoria, que en cumplimiento de la disposición del Ministerio de Educación Nacional, hay que presentar en el examen de Reválida del Grado de Profesor Mercantil, el presente trabajo bajo el lema de:

"ORGANIZACION DE UNA CASA EXPORTADORA DE PLATANOS S.L.

=====

=====

=====

Las Palmas de Gran Canaria

CONSIDERACIONES GENERALES

SOBRE

EL ESTUDIO DEL PLATANO

EL PLÁTANO CANARIO

Desde finales del siglo pasado hasta el año 1.914, en que estalló la grave conflagración mundial que asoló Europa, el plátano, ese fruto exótico que se produce en las Islas Canarias, tenía como único o exclusivo consumidor, el Reino Unido, que absorbía su total producción, aún muy corta en aquella época. Hoy, con el progreso agrícola general y propagación de su cultivo, tanto en Canarias como en otros países, ha sido necesario buscar ampliación de mercados que permitan la colocación del fruto.

Hay que tener muy en cuenta que el plátano, que hasta hace sólo cincuenta años su cultivo era muy limitado por su delicadeza extrema, precisión de cuidados extraordinarios y, principalmente, por no contarse con los rápidos medios de transportes de ahora, actualmente es de una vasta producción mundial por muchos desconocidas: Inglaterra recibe plátanos de Jamaica, que le hace los principales suministros; Italia de la Somalia; Francia del Camerun, Guadalupe y Guinea; el Japón de Formosa; los produce Australia que abastece todo su territorio; China del Sur los sirve a la del Norte; la India se provee en Indochina; Hawai surte al Oeste de los Estados Unidos; Brasil, Méjico, Colombia, etc., al resto del continente americano; las Antillas producen lo suficiente para si mismas y, en fin, otros muchos países, si bien en menor escala, también rinden algunas cantidades estimables.

No obstante el plátano canario, por su sabor y aroma exquisitos, aspecto tan grato a la vista, riqueza vitamínica y suavidad de su pulpa delicada, es una realidad que se ha impuesto en Europa y pese a las dificultades y restricciones monetarias actuales, tiene excelentes compradores en Inglaterra, Irlanda, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Suecia y Suiza, aparte del mercado interior que, como es lógico, es el consumidor preferente.

En el agro español el plátano ocupa lugar destacado y como producto de exportación es buena fuente de divisas para la economía nacional.

Un fruto cuya producción anual ha llegado a alcanzar la cifra - respetable de 184 millones de kilogramos, representando alrededor de los 500 millones de ptas., bien merece que se le preste la máxi ma atención, y se le haga objeto de un detenido estudio con el ma yor interés.

ORIGEN DEL CULTIVO DEL PLATANO.-

El plátano, también conocido en los mercados extranjeros por el nombre de "BANANA"; es una planta originaria de Asia Austral. Mala sia, en Oceania, según Harland, es donde primitivamente - tal vez a poco de finalizado el periodo glacial - se conoció la existencia del plátano. Posteriormente, en los dibujos e inscripciones egip cios aparece esta planta, demostración evidente de su marcha, jun to con la civilización de Oriente a Occidente y, más tarde, el si glo X, fué traída a España por los árabes.

En botánica se clasifica y define el plátano así: Planta arbórea de la familia de las musáceas (*Musa paradisiaca*) con tallo rec to y compuesto de varias cortezas herbáceas, metidas unas en otras terminadas en la parte superior en una tira o cinta roma por la punta de un verde claro, y cuyo conjunto forma una copa en la par te superior del tronco, que no tiene hojas.

No se sabe de manera fehaciente la época exacta de la inicia ción de los cultivos de plátanos en Canarias. Se supone que en el siglo XV ya existían en las Islas distintas variedades de plátanos utilizándose principalmente como adorno de plazas y jardines. Se gún viejos manuscritos que se conservan en algunas bibliotecas par ticulares y en la magnífica que posee el Museo Antropológico de Gran Canaria, parece que en el año 1.516, ya existían modestos cul tivos y lo confirma el hecho de que en dicha época fueron llevados al Nuevo Mundo por el religioso franciscano Fray Tomás de Berlanga - a quién más tarde se le consagró Obispo de Castillo, Panamá - y aclimatadas en la isla de Santo Domingo, desde donde se extendió su cultivo a la de Cuba y por último al continente, donde las plan taciones son ahora, sin duda alguna, las más extensas del mundo.

La variedad de plátanos que actualmente se cultiva en Canarias única generalizada por su calidad, resistencia y rendimiento, es el llamado chino, enano o canario (*Musa Dinensis* o *Musa Cavendishii*); es originario de Asia y parece lo introdujo en las Islas, una expedición francesa que arribó el año 1.855 procedente de Conchinchina. Su altura es de unos 2'50 metros y medio de largas -- aproximadamente, se desgarran con facilidad por la acción del -- viento. De consistencia herbácea, aunque por su tamaño toma aspecto arbóreo, se compone de las siguientes partes: un rizoma esférico -- roidal, del que parten en todas direcciones, raíces cilíndricas, fibrosas y extendidas superficialmente; un tallo aéreo, llamado -- también rolo o tronco, de forma cilíndrica, de color verde -- violáceo en las partes exteriores más envejecidas --, constituido por el eje medular envuelto por los peciolo de las hojas, coronándose con un conjunto de las mismas. Hojas, con limbos de gran dimensión, ovales, enteros al principio y desgarrados más tarde, color verde esmeralda.

Las flores son irregulares trimeras, agrupadas en racimos laterales que nacen en la axila de grandes brácteas violáceas y caedizas; el ovario es infero; el estilo es sencillo y termina en un estigma trilobulado. Al fruto aislado se le denomina dedo y al conjunto de frutos o infrutescencia se denomina vulgarmente racimo o piña.

El racimo termina en una agrupación apretada de frutos abortados que se llama bellota, la cual se corta siempre en la planta, antes de que el racimo se desarrolle totalmente. Desde que nace el racimo o piña, hasta la madurez, pasan de cuatro a seis meses, según la época del año y la elevación de la finca. El peso medio es de 20 a 25 kilogramos. Florece y fructifica durante todo el año, pero la producción se reduce mucho en los meses de Noviembre Diciembre y Enero.

El cultivo del plátano en las Islas Canarias, considerado bajo los puntos de vista de amplia explotación agrícola y de exporta --

ción, no comenzó hasta finales del siglo XIX, precisamente cuando caía verticalmente la exportación de la cochinilla (*Coccus Cacti*, según Linneo, o *Dactylopius*, *Coccus*, según Costa) derrumbada por el descubrimiento de los colorantes químicos (anilinas) obtenidos por destilación de la hulla. Las zonas bajas y templadas donde se cultivaban en aquella época los nopales (*Opuntia Coccinillifera*), sobre los que viven parasitariamente las cochinillas, fueron poco a poco poblándose de plataneras, desapareciendo hasta estar casi extinguidos, aquellos cultivos en decadencia y que durante gran parte del siglo XIX fueron, con los vinos, fuente de riqueza de las Islas Canarias.

A C L I M A T A C I O N .-

Es creencia generalizada fuera de Canarias, que en todo el Archipiélago y en toda la superficie de las Islas se cultivan, pero ello constituye una gran equivocación. El plátano fruto tropical por excelencia no resiste las bajas temperaturas; las zonas costeras y templadas son las únicas propias para esta planta delicada y que necesita, para que su producción sea perfecta, uniformidad de temperatura. No es que la planta deje de desarrollarse en las tierras altas, frías, pero a medida que la plantación se realiza en zonas de nivel elevado sobre el mar (superior a 300 metros), gradualmente va perdiendo calidad su fruto dorado, hasta llegar el momento en que las piñas o racimos son de tal raquitismo o pequeñez, que sólo pueden dedicarse a alimento del ganado, pues, aparte de su aspecto poco grato a la vista, su sabor desagradable y amargoso lo hacen no comestible.

Las Islas donde su cultivo se puede considerar de un valor económico son las de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y la Gomera; en las restantes, bien por la salinidad de las aguas (el plátano admite hasta 0,5 por litro), por la escasez de las mismas o por la configuración del terreno y calidad de las tierras, prácticamente no han podido realizarse plantaciones que merezcan te -

nerse en consideración. Las zonas más apropiadas para asentar cultivos de plátanos son aquellas donde la temperatura durante los doce años no baja de los 12° ni sube de los 30°, y esto se produce precisamente a lo largo de las costas de la zona Norte y Este de las Islas ya indicadas, donde se puede señalar una media oscilante entre los 16° y 26°.

Esta temperatura constantemente primaveral que domina en las costas bajas del Archipiélago sin casi percibirse las transiciones pues no hay brusquedad de cambios atmosféricos, son los mejores medios en que se desenvuelve y desarrolla esta tan importante actividad, que casi podemos llamar industrial, ya que sus características fundamentales de preparación de tierras, cuidados de los cultivos y delicadeza en todo el desarrollo de la planta y su fruto, requieren extraordinario sacrificio de tiempo y dinero para obtener un platanar en condiciones de producir la calidad y cantidad necesaria para que sea remunerador.

El Sur de las Islas Canarias, en general de tierras calizas y consiguientemente de aguas subterráneas con ligeras proporciones de sal, no es apropiado para el cultivo del plátano y, además, los constantes vientos reinantes en aquellas zonas hacen que no prosperen y desarrollen las plantas, pues, requieren ambiente tranquilo que obliga al levante de murallas, altos paredones y cercas de elevado coste, que formen el abrigo necesario para el platanar.

C A R A C T E R I S T I C A S D E L C U L T I V O .-

La mayor dificultad que se presenta al agricultor canario es la de encontrar las tierras adecuadas para iniciar un cultivo de plátanos. Ya hemos dicho en capítulo anterior, que no todas las zonas de las Islas son aptas para su plantación. Por ello, dada la corta línea baja y costera apropiada se hace necesario arbitrar, apelando a todos los medios, los terrenos precisos para comenzar la preparación básica de lo que más tarde ha de ser un platanar. La constitución geológica de las Canarias es muy accidentada; su formación es principalmente de rocas basálticas, dado su origen volcánico, y co

mo la configuración de las Islas es a semejanza de un gran cono, - de ahí que no hayan tierras llanas abundantes, donde asentar los - cultivos, pues, una gran mayoría hay que formarlos en laderas de - pronunciados declives. En estas laderas, podemos decir sin hipérbo - le, que se fabrican gran parte de las tierras para plantar los plá - tanos. Se levanta muros de gran altura, que sucesivamente continúan hasta escalar las montañas. Previamente, y a fuerza de dinamita, se destruyen las rocas y luego se comienza la dura labor del relle - no, acarreando las tierras, a veces desde algunos kilómetros de - distancias, en camiones, camionetas, carros y hasta en caballerías

Puede imaginarse fácilmente el sacrificio económico que esto re - presenta, aparte de la valoración moral que significa el que mu - chas veces el hombre de Canarias, enamorado de sus cultivos, ini - cia estos trabajos con tan cortos medios y elementos que tiene ca - si la certeza de no disfrutar de su obra, de no verla coronada y - tener que legarla a la futura generación. Hecho el relleno de los terrenos, que deberá tener una profundidad de por lo menos 1,25 a 1,50 metros, se roturan las tierras, procurando quede ligero decli - ve que le sirva de drenaje o avenamiento y evitar que las aguas se encharquen. Se arregla luego la asurcada y preparan los bancales - que deben tener 4,50 metros de ancho y 7 u 8 de largo, de caballón ; estas dimensiones tienen, naturalmente, la necesaria flexibilidad que requiere la topografía del terreno. La distancia entre las - - plantas debe ser de aproximadamente 3 metros.

Terminado este trabajo el labrador canario tiene que poner su - vista en las aguas, el precioso elemento sin el cual el platanar - no puede subsistir y que precisa en cantidad abundante y calidad - excelente, pues el plátano es sumamente sensible y por corta que - sea la salinidad de las aguas (más de 0,7 por litro) se resiente la planta, pierde su verdor y lozanía, comienza a amarillear y por último muere. No vamos a extendernos aquí en explicar las dificulta - tades que existen para la captación de aguas en Canarias, pero si diremos que hay que fabricar costosas presas para almacenar las -

aguas fluviales, hacer pozos de gran profundidad y galerías de varios kilómetros de longitud para arrancarla a las entrañas de la tierra. Muchas veces estas obras y trabajos tienen éxito y el agua se presenta pródiga; otras lleva el desaliento a quienes después de cuantiosos desembolsos se ven defraudados ante la inutilidad de su esfuerzo, bien por la escasez de las aguas obtenidas que no compensan la inversión, bien por la calidad salinosa de las mismas o por la nulidad total de la obra, por carencia absoluta de ellas.

Captada el agua, hay que conducirla hasta los terrenos de cultivo, que la mayoría de las veces están a distancias de 15 a 20 kilómetros, y esto precisa una red de tubería de hierro y cemento, atarjeas, acequias, túneles, etc., de tal magnitud, que su valor no es fácilmente apreciable por quien no se dedique de lleno a un estudio detenido de ello. La platanera, en el lenguaje propio de los agricultores, tiene un proceso familiar que distingue las sucesivas plantas, originarias de los rizomas que han servido para iniciar un cultivo: abuelo, madre e hijo. Del rizoma original surge la planta madre, que a los pocos meses tiene uno o varios hijos (se le deja el más desarrollado y se cortan los demás); a los cinco meses aproximadamente de la flor, que cae al formarse la piña, y cuatro meses más tarde ese racimo está en condiciones de corte y al mismo tiempo se secciona también la platanera madre, dejándole parte del tallo o rizoma que sirve de alimento al hijo que crece y que al igual que su madre, de su fruto y por tanto convierte a la planta originaria en abuela, cumplir el deber generador que heredó de sus mayores.

La piña a los ocho días de nacida se "desflorilla", como se dice en el argot platanero. Consiste ello en quitarle la flor que tiene cada dedo o fruto en su extremo. Desde que comienza el desarrollo del racimo hasta que se verifica el corte, cada vez que se riegan las plantas se limpian las piñas perfectamente con agua a presión o arrojándosela con cubos.

Personal especializado es el que determina el momento preciso en que el racimo debe ser cortado. Esta operación se realiza cuando se

observa que el fruto está bien lleno y exteriormente se aprecia que hay la necesaria carnosidad para que cortado, embalado y enviado a los mercados llegue en el momento en que, aún verde, pueda entrar en los maduraderos y con la graduación atmosférica necesaria, 18 a 20°, en breves días tome el color amarillo propio, que determina su aptitud para el consumo transformado el almidón en sacarosa. Una piña de plátanos está formada generalmente por doce o trece "mano", pero en algunos casos llegan hasta diecisiete, en plataneras excepcionales, y estas manos están compuestas de "dedos" o plátanos que en las primeras y junto a la base suelen tener hasta 40 y 45 unidades, que van luego disminuyendo, y en el inferior del racimo ya sólo son de 8 a 10 plátanos.

La superficie total cultivada en el Archipiélago es de una 7.000 hectáreas aproximadamente. Una fanegada de tierra, que representa 5.520m², suele albergar de 900 a 950 plantas que producen, por término medio, 700 piñas, con un peso aproximado de 16.500 a 17.000 kilos. El agua que necesita la fanegada de tierra en cada riego de dieciocho horas es 649'5 m³, o sea 1.176 m³ por hectárea. Los riegos varían según las zonas y las épocas. En el verano el platanar debe ser beneficiado de las aguas cada quince o veinte días en las tierras altas, y en las bajas y costeras cada doce. En invierno, como el régimen de lluvias es muy variable no se pueden establecer reglas fijas, pero comúnmente en las costas hay que regar las plataneras cada treinta o cuarenta días, mientras que en las zonas altas 200,300 metros pasan a veces varios meses sin precisarlas.

Las estaciones intermedias - Primavera y Otoño - son las más difíciles para distribuir los riegos y en la mayoría de los casos depende de la experiencia del agricultor, la oportunidad y acierto en practicarlos.

Los abonos que se emplean aparte de los orgánicos, son principalmente el sulfato amónico, el de potasa, de cal y de hierro (caparrosa). Se mezclan estas sales y deben aplicarse en cada planta 750 gramos por abonada y éstas deben de ser cada dos meses.

Las principales plagas que suelen atacar a las plataneras son: la de la cochinilla, nombre con que vulgarmente se conoce en Canarias el *Pseudococcus Grassi*, y el *Cosmopolites Sordidus*, coleóptero este último cuya larva es funesta para los rizomas. También las hormigas hacen daño al platanar, directa e indirectamente, pues son las conductoras de la cochinilla. Se combaten bien las primeras con un compuesto de arseniato de sosa, azúcar y sal, el todo diluido en agua y practicada su fumigación. Las segundas como mueren por asfixia, hay que atacarlas con emulsiones a base de aceites vegetales y sulfato de nicotina.

SUPERFICIE Y ZONAS DE CULTIVO.-

La extensión cultivada de plátanos en las distintas islas fué en los últimos años la siguiente: Tenerife, 3.300 hectáreas; Gran Canaria 2.928; La Palma, 675; y Gomera, 225.

En la isla de Tenerife se distinguen dos zonas plataneras: la costa Norte, cuyas plantaciones se extienden por los términos de la Laguna, Tacoronte, Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Realejo Alto, Realejo Bajo, San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Garechico, Los Silos y Buenavista. De los citados, La Orotava, Puerto de la Cruz y los dos Realejos, constituyen la más extensa zona platanera de todo el Archipiélago, conocida con el nombre de VALLE DE LA OROTAVA.

En la zona Sur, el cultivo de esta planta se hace en los términos de Guimar y Adeje, existiendo también algunas plantaciones en Guia de Isora y Arona, pero no tardará mucho tiempo en que, por las obras hidráulicas que se realizan, se extenderá en la cuantía que permiten las muy favorables condiciones de su clima y suelo.

En Gran Canaria, la zona más importante es la de Arucas y Tamara ceite en el valle que rodea a Las Palmas; además se cultiva en Guia y Gáldar en la zona norte, en Telde, San Lorenzo, etc.

En la isla de La Palma, existen dos zonas de cultivo: la de Los Llanos y Tazacorte, situada en la costa occidental, y la de la ori-

ental, que abarca los términos municipales de San Andrés, Sauces y Santa Cruz. La primera reúne en general inmejorables condiciones de clima y suelo.

En la accidentada isla de la Gomera, las plantaciones de plataneras, se observan principalmente en la partes bajas de sus profundos barrancos, y se aprecian en todos los términos municipales de la misma.

PROPIEDADES DEL PLATANO.-

Es un fruto de un valor alimenticio extraordinario por su riqueza en hidratos de carbono. Comparándolo con el resto de las frutas nos encontramos con cifras de gran elocuencia: en 100 partes de frutas frescas el plátano contiene 1,2 de proteínas, 23 de hidratos de carbono y un 99 de calorías. Se le aproximan en riqueza solamente las ciruelas, que en hidratos llegan a 17 y en calorías a 73. El resto de las frutas son de una inferioridad notable.

En la composición del plátano entran otros elementos muy importantes: los minerales en un 0,9%, fermentos en proporción estimable y el siguiente valor vitamínico:

Vitamina A... 250 gamas en 100 gramos (Wolff).

Vitamina E... 3 a 5 U.I. en 100 gramos (John)

Vitamina C... 8 a 12 mg. en 100 gramos (Eekelen)

Esta riqueza positiva que contiene el plátano le ha hecho alimento muy interesante y universalmente recomendado para las personas anémicas y para los niños, pues bien triturado y mezclado con sumo de limón o naranja constituye alimento poderoso y grato al paladar.

Si se tiene en cuenta que un kilogramo de plátanos, formado por 10 ó 12 frutos, contiene aproximadamente 700 gramos de pulpa y 300 gramos de cáscara, puede decirse que UN KILOGRAMO DE PLATANOS, SIN PELAR, equivale a:

- 10 huevos,
- ó 1 litro de leche de vaca,
- " 1 kilo de merluza,
- " 0,50 kilos de carne magra de cerdo,
- " 0,55 kilos de carne magra de vaca o ternera.



Del plátano se obtiene una harina que tiene la siguiente composición:

Almidón.	52,900
Celulosa	8,290
Sustancias gomosas y pécticas	8,180
Glucosa	6,820
Materias extractivas	5,600
Sales minerales	3,000
Sustancias albuminoides.	2,801
Grasas	1,000
Sustancias resinosas	0,400
Agua	11,000

Terminaremos este corto estudio sobre este fruto que representa riqueza incomparable de las Canarias y que con el tomate forma la base en que se asienta todo el sistema económico isleño.

Es el plátano de un sabor tan agradable, de un aroma de tal exquisitez y de una suavidad tan extraordinaria, que es preferido en todos los mercados europeos sobre el de otras procedencias. Reconocemos que ello obedece al favor de la naturaleza tan pródiga con estas Islas- cada una continente en miniatura-, donde la variedad de frutos es inigualables, encontrándose toda la gama de los exóticos de América, tales como el aguacete, la guayaba, mango, papaya, guanabana, chirimolla, etc., hasta la naranja de magnífica calidad y todos los otros frutos de Europa, incluso los de climas fríos, como el manzano, el almendro, el nogal y el castaño.

Repetimos que gran parte se debe a concesión graciosa de la naturaleza y a su posición geográfica privilegiada, pero en mayoría principalísima el esfuerzo del agricultor canario, modelo de hombres del campo, enamorado de la tierra, con la vista siempre puesta en su bancal para el que son pocos todos sus sacrificios y que con la sonrisa en los labios prosigue en su lucha tenaz para arrancarle a la tierra el fruto dorado que le ha de dar el sustento y que ha de ser, en definitiva, riqueza nacional.

SIGNIFICACION SOCIAL.-

El valor que en el orden social tiene este cultivo es muy importante. A su amparo viven: unos 13.500 propietarios de fincas; 60.000 obreros tienen el pan de cada día con este trabajo; los exportadores, los que importan los abonos, las maderas y otros materiales; los importadores de motores y camiones; los que tienen las consignaciones de los buques, y en fin, una verdadera legión humana que se cobija a la sombra del plátano. Y, naturalmente, el comercio se beneficia de las posibilidades de esta masa, que no son esporádicas o de temporada, sino que tienen carácter de permanencia.

Está muy repartida la tierra dedicada al cultivo del plátano entre los 13.500 propietarios que apuntamos en el párrafo anterior. Poseen más de 10 hectáreas solamente 44 agricultores; 1.630 tienen de una a diez y menos de una hectárea unos 11.800, que representan el 87% de la producción total.

Los obreros agrícolas son fijos, como permanentes son los cultivos y disfrutan de todas las ventajas de orden social de las actuales leyes e incluso participan en los beneficios, percibiendo esta participación como suplemento del jornal base; en algunos casos supera el 50%.

En resumen, un fruto de una evolución económica de la magnitud del plátano, con una producción anual de más de los 150 millones de kilos tiene que forzosamente influir sobre la vida de los 750.000 habitantes de las Islas, cuya área total es de sólo 7.000 kilómetros cuadrados.

EMPAQUETADO.-

Cortado el racimo se coloca convenientemente para lavarlo con agua a presión, y perfectamente limpio y oreado pasa a los camiones que debidamente acolchados los transportan a los almacenes de empaquetados, donde personal especializado procede a pesarlos calzando luego los huecos que quedan entre las manos para que no sufran deterioro, envolviéndolos en una especie de colchonetas formada por paja, pinocha u hojas de platanera, siendo su cubierta de papel Kraft

Así dispuesto se ata fuertemente con cuerdas de esparto o sisal, este último mucho más resistente.

Ya los racimos empaquetados se envían a los muelles para cargarlos en los biques frutereros que con adecuada estiba y conveniente ventilación han de conducirlos a los mercados consumidores, pero previamente son sometidos a estrecha vigilancia sanitaria por el S. O. I. V. R. E. (Servicio Oficial de Inspección de Frutos).

El plátano tiene dos ventajas sumamente estimables para la exportación: la primera y principal, que es la única fruta de presencia constante en los mercados en las cuatro estaciones del año, y la segunda el poder viajar en grado de premadurez más amplio que cualquier otro fruto.

SUS APLICACIONES.-

En la platanera todos sus órganos son aprovechables en Canarias: La "cepa" o "cabeza" se emplea como alimento estimable del ganado vacuno que sostienen las fincas; el tronco o rolo (falso tallo de la planta monocotiledónea) se utiliza también para comida del mismo ganado o para aprovechamiento de la fibra que encierra, la hoja es asimismo comestible para las vacas y cabras, sirviendo además, una vez seca, para el empaquetado de los racimos.

El fruto considerado aisladamente es, sin duda, entre los más codiciados entre toda las frutas frescas. Es fácil y limpio para comer, que los niños, ancianos y hasta las personas menos expertas, saben quitarle la piel sin utilizar objetos cortantes ni tocar la pulpa con los dedos.

Otros frutos requieren ser lavados o pelados con cuchillo y, en todo caso, la parte comestible o ha estado en contacto con las aguas empleadas en su propia limpieza o se han tocado con los dedos que momentos antes se ponían en contacto con su piel.

Más, no es solamente esta interesante cualidad higiénica la que hace del plátano un fruto de excepcional estima general, sino que a ello añade otra característica, que también le distingue de los demás. La producción semanal constante, con cosechas que varían entre mínimas de 1.500 Tm. en invierno y máximas semanales de 3.500 Tm. en primavera y verano, permiten al comercio frutero tener siempre a disposición del consumidor el plátano de Canarias

Así los muchos que se acostumbran a comer esta agradable fruta pueden encontrarla en las fruterías en todas las épocas del año.

Y, si importantes son las dos cualidades señaladas, queda otra destacadísima desde el punto de vista alimenticio, que es su gran riqueza en hidratos de carbono, en relación con las otras frutas frescas.

CALCULO DEL COSTO DE PRODUCCION DE PLATANOS POR HECTAREA Y KILO-GRAMO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

A).- GASTOS DIRECTOS

1.-	14.000 m ³ . de agua a 1,11 ptas. m ³	15.540
2.-	6.000 kg. de abonos minerales a 2,47 ptas.....	14.820
3.-	50.000 kg. de estiercol a 0,30 ptas.....	15.000
4.-	600 jornales de hombre, 125 de mujer y 1/5 de 300 jornales de capataz, a 46,15 ptas, 32,10 ptas. y 51,50 ptas. incluidos recargos y plus de beneficio.	34.792
5.-	Insecticidas y varios.....	3.000
6.-	Reparación de muros, cortavientos, acequias etc. el 5% del costo de instalación (40.000).....	2.000
7.-	Administración, impuestos, guarderías etc, 5% del valor de la cosecha (120.000).....	6.000
		<u>91.152</u>

B) .- GASTOS INDIRECTOS

8.-	Intereses del Capital circulante: 6% de 1/10 de los gastos directos.....	1.544
9.-	Renta de la tierra: 5% del valor de la tierra desnuda trabajada solo para cultivo ordinario(150.000)	7.500
10.-	Anualidad la amortización e interés de los trabajos de preparación del suelo (sorriba, atarjeado, etc) y gastos de instalación de la platanera (250.000).	13.697
11.-	Riesgos de cultivo 5% de los gastos.....	4.577
		<u>26.298</u>

TOTAL GASTOS DE PRODUCCION..... 117.450

C).- SUBPRODUCTO A DESCONTAR

12.-	Fruto de desecho 600 kg. a 2,50 ptas.....	1.500
13.-	Hojas 3.000 kg. a 0,50 ptas.....	1.500
14.-	Bellotas 1.600 kg. a 0,30 ptas.....	480
15.-	Rolos 1.500 a 1 ptas.....	1.500
		<u>4.980</u>

COSTO NETO TOTAL POR HECTAREA..... 112.470

D).- PRODUCCION MEDIA POR HECTAREA EN LA PROVINCIA

16.-	Superficie de cultivos según censos de la CREP.....	3.794 Ha.
17.-	Producción total.....	120.700,343
	PRODUCCION MEDIA UNITARIA.....	<u>31.813 kg.</u>

E).- COSTO NETO DE PRODUCCION POR KG.

18.-	112.470 ptas. entre 31.813.....	3,53 ptas, kg
------	---------------------------------	---------------

NOTAS ACLARATORIAS

1.- El consumo de agua muy variable según zonas, se calcula en unos 14.000 m³. valorado a 40 ptas. la hora de 10 l.p.s.

2.- En las zonas bajas se abonan hasta 8.000 kg. por Ha. En las altas 4.800 kg. por Ha. y menos, se toma una media de 6.000 kg.

La fórmula corriente es 40% de sulfato amónico, 40% de superfosfato de cal y 20% de sulfato de potasa, con valores en almacén de 3 ptas., 1,27 y 3,30 ptas. respectivamente a la que hay que agregar transporte etc. El promedio resulta a 2,47.

3.- El estercolado anual se hace con aplicación de unos 2.000 - cestos de unos 25 kgs. y el precio es de unas 7,50 ptas. por cesto en finca.

4.- La nueva reglamentación de trabajo obliga al empleo de 2 jornales fijos por Ha. y son además necesarios 125 jornales de mujer así como el empleo de un capataz por cada 10 fanegadas (5 Has). Teniendo en cuenta que el número de días laborables en el año es de 300 son pues, 600 jornales necesarios de peón y 1/5 de 300 los de capataz.

Deducimos el valor de cada jornal partiendo del jornal base de hombre, mujer y capataz, considerando que la primera zona representa el 75% de la superficie y la segunda el 25% y sumando los recargos por domingos, festivos no recuperables, vacaciones, gratificaciones por 18 de Julio y Navidad, cargas sociales y seguros de accidentes. Además a los jornales de hombre (Peón y Capataz) sumamos el plus de beneficio de zona media calculando para el precio de 3,65 por kilo al agricultor.

5.- Se incluye toda clase de insecticidas empleados.

6.- Tomamos un promedio de costo de instalación de muros de abanclado, cortavientos, atarjeas etc, etc., de unas 40.000 ptas. - estimando que el mantenimiento en buen estado de tales instalaciones exige el gasto anual del 5% de sus reparaciones.

7.- Calculamos los gastos de Administración, impuestos, guarderías, etc. en el 5% del valor de la cosecha, calculándolo en el costo de ésta, más un 10% de beneficio al agricultor

8.- Considerando que el plazo del anticipo que el agricultor hace al cultivo es de unas cinco semanas, estimamos que el devengo de intereses al tipo normal actual del 6% corresponde aplicarlo a la décima parte de los gastos directos, aproximados a unas 100.000 ptas.

9.- Hemos de asignar a la tierra desnuda como correspondería a un cultivo ordinario (desaparecido o no implantado el de platanera) una renta que calculamos en el 5% del valor del suelo en las condiciones señaladas, estimado en 150.000 ptas. por Ha.

10.- La implantación del cultivo de las plataneras requiere la inversión de un elevado capital en la sistematización del terreno, construcción de muros, cortavientos, acequias, plantación etc., inversión que en la actualidad oscila de 150.000 a 500.000 ptas. por Ha. y que para mantener al cultivo en producción normal de buen rendimiento, se calcula necesaria la renovación a los cincuenta años.

No obstante, teniendo en cuenta que no todos los terrenos han sido trabajados en debida forma y que parte de ellos lo han sido en años pasados a menor costo, tomamos un promedio prudente de esta inversión calculando en 250.000 ptas. por Ha. la cantidad que debe rendir un interés (5%) y debe amortizarse en el período señalado, para realizar de nuevo a su terminación, las obras indicadas.

11.- Este cultivo está sometido a riesgos ciertos y frecuentes de pérdida parcial o total de cosecha, pérdida que, muy prudentemente estimamos en un 5% del importe de los gastos directos del cultivo.

Los apartados 12, 13, 14, y 15 corresponde al volumen y valor real de subproductos de cultivo, cuya suma se descuenta de los gastos totales para obtener el gasto neto por Ha.

16 y 17 .- Son datos de las estadísticas de la CREP.

MEJORAS QUE SE CONSIDERAN POSIBLES EN EL CULTIVO DEL PLATANO

MEJORAS QUE SE CONSIDERAN POSIBLES EN EL CULTIVO DEL PLATANO

Previos los debidos ensayos, realizados bajo la dirección técnica necesaria y con la colaboración del servicio de Extensión Agrícola y suficientes, se podría alcanzar en un periodo no largo, los siguientes objetivos:

Un debido conocimiento del agua necesaria para riego y momento de regar, lo que unido al riego por aspersión, ya ensayado, puede representar un ahorro de por lo menos el 30% del agua que se utiliza.

Abonado racional de las fincas, de acuerdo con las características físico-químicas de cada una, con el consiguiente ahorro de abonos minerales. Ciframos prudentemente este ahorro en un 10%.

Con el empleo del riego por aspersión y consiguiente disminución de labores de cava, y con el uso de aparatos mecánicos de pulverización de insecticidas y supresión de la legislación laboral que obliga a la platanera a sostener un obrero fijo por fanegada, se puede ahorrar un 15% de los jornales, lo que permitiría a los obreros excedentes a dedicarse a otras actividades o a nuevas superficies, con el consiguiente aumento del rendimiento económico por individuo activo.

Con el empleo de marcos de plantación convenientes y otras prácticas de cultivo que se estudien, puede fácilmente aumentarse el rendimiento unitario en un 10%.

Con todos estos ahorros en los gastos y aumento en el rendimiento el costo de producción se reduce a 3,11 ptas. por kg. lo que representa el 15,95% de reducción sobre el precio actual.

Ahora bien, ya con los costos actuales se observa en la producción de plátanos en relación con su comercio lo siguiente:

a) Que el consumo de la Península aumente anualmente, al hacerlo la población y el nivel de vida de la misma, y que, este aumento, solo se va restringiendo cuando se usa la intervención y una inadecuada e injusta política de tasas para este fruto.

b) Que la demanda del extranjero es superior a las posibilidades

de producción, especialmente en Primavera y Otoño, quedando muchas --
semanas en que no es posible satisfacer esta demanda.

Con estos factores y con la baja del costo de producción estima--
mos prudentemente, que se pueda producir 100.000 Tm. de las que Cana
rias produce actualmente. De ellas obtendremos 30.000 Tm. por el -
aumento del rendimiento de las actuales fincas, quedando 70.000 para
ser obtenidas en nuevas superficies, que alcanzaria, muy aproximada--
mente, la cifra de 2.000 Has.

Para lograr este objetivo se necesitan disponer de 25.000.000 m³.
de agua de los cuales se dispone por el ahorro de 50.000.000 m³. ob--
tenidos por la mejora de los sistemas de riego, quedando aún un exce--
dente de 25.000.000 para otros cultivos.

Las inversiones que se estima preciso para llevar a este fin son
las siguientes:

Sorribado y preparación de terrenos de 2.000 Has. 400.000 Ptas.....	800.000,000 ptas
Riego por aspersión en 7.000 Has. a - 30.000 Ptas.....	210.000,000 "
T O T A L.....	1.010.000,000 ptas

La cifra de superficie dedicada a riego por aspersión es de 7.000
Has. por estimar que no en todas las fincas, resultaria económico es
te sistema, dado las reducidas de algunas de ellas, en las que en -
cambio se lograria un considerable ahorro de agua por vigilancia de
la humedad del suelo.

Esta nueva superficie de plataneras debe originar un incremento -
en el censo ganadero de 4.000 reses vacunas.

PRODUCCION DE PLATANO DURANTE EL DECENIO 1.947 - 1.957

<u>AÑOS</u>	<u>LAS PALMAS</u>	<u>TENERIFE</u>	<u>TOTAL</u>
1.947	78.783.799	86.695.845	165.479.644
1.948	82.899.969	101.457.650	184.357.619
1.949	68.963.417	97.353.760	166.317.177
1.950	75.611.844	96.193.950	171.805.794
1.951	92.285.333	109.110.602	201.395.935
1.952	99.197.664	120.681.678	219.879.342
1.953	109.303.252	108.839.273	218.142.525
1.954	96.338.932	113.510.114	209.849.046
1.955	126.384.555	156.122.205	282.506.760
1.956	127.020.034	168.958.559	295.978.593
1.957	120.713.393	158.030.529	278.743.922

PRODUCCION TOTAL DE PLATANOS ENTRE TENERIFE Y LAS PALMAS
 DURANTE EL DECENIO 1.947 - 1.957

=====

=====

=====

ESTADO DE LA EXPORTACION DE PLATANOS DETALLADOS POR NACIONES EN Kg. DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS (1.947 - 1.957)

P A I S E S	1.947	1.948	1.949	1.950	1.951	1.952	1.953	1.954	1.955	1.956	1.957
ESPAÑA.....	48.533.416	51.804.526	42.421.536	40.662.502	39.841.308	36.207.125	39.666.774	40.504.872	54.652.806	66.547.979	---
INGLATERRA.....	10.693.600	14.313.655	9.977.392	5.603.048	10.835.369	9.539.537	5.840.663	6.252.093	19.410.908	13.236.099	12.085.717
DINAMARCA.....	---	---	---	---	---	7.181.411	7.629.331	5.901.458	9.443.451	8.035.669	7.617.546
SUIZA.....	1.558.629	4.031.593	2.028.300	3.232.989	4.775.995	6.075.088	6.296.685	6.341.771	6.845.374	6.592.861	6.245.728
SUECIA.....	119.344	1.125.885	---	2.028.433	6.772.874	13.093.425	16.058.752	14.033.072	4.314.525	1.428.402	---
ITALIA.....	126.920	---	---	78.719	1.858.597	998.755	5.513.575	2.738.087	3.924.397	1.530.005	2.323.227
MARR. FRANCES....	---	100.000	220.753	683.572	1.717.148	2.523.667	2.512.071	3.239.545	3.476.514	4.448.017	3.923.486
ALEMANIA.....	---	---	---	3.947.063	10.633.553	6.936.585	6.812.312	3.756.898	3.008.029	3.375.470	3.886.302
FINLANDIA.....	---	---	---	20.000	---	51.319.400	189.634	331.258	2.796.501	3.692.939	1.275.748
NORUEGA.....	---	---	---	---	39.357	1.326.165	2.646.345	726.310	2.006.544	2.617.784	3.112.009
IRLANDA.....	1.697.633	1.047.872	431.471	970.708	1.591.100	2.751.454	2.584.582	1.347.739	1.283.338	1.070.861	503.442
FRANCIA.....	---	---	1.513.242	1.729.205	1.476.335	2.713.934	1.312.154	941.749	967.470	756.280	1.442.561
AUSTRIA.....	---	---	---	20.000	499.913	---	374.638	858.036	397.786	578.517	30.000
ISLANDIA.....	---	---	---	---	---	---	304.007	350.656	267.153	150.779	173.170
ARMEN.....	---	---	---	---	---	---	---	---	93.968	---	---
MALTA.....	209.960	---	---	---	---	---	---	40.000	80.000	40.000	49.910
HOLANDA.....	261.983	214.660	1.030.579	4.780.743	1.563.265	121.739	164.728	---	60.000	1.000	---
BELGICA.....	209.322	173.711	18.000	---	---	8.035	---	5.000	10.000	29.912	14.698
TANGER.....	---	99.870	5.000	---	93.000	320.569	88.608	10.000	7.000	196.672	---
TUNEZ.....	---	---	---	---	---	10.000	---	---	---	258.352	---
OTROS PAISES.....	---	---	---	---	---	70.000	893.584	---	---	10.000	45.000
T O T A L E S :	63.410,807	72.911.772	57.646.273	63.756.982	81.697.814	90.196.889	98.888.543	87.378.644	113.045.764	114.579.598	42.678.544

ASPECTO ADMINISTRATIVO)- CONTABLE
=====

SINDICACION DE LOS PRODUCTORES .- Para llegar a formar una gran Empresa de Exportación es necesario, que se asocien todos los productores o agricultores, invertiendo bien con sus productos o con las fincas que posean que es el capital con que cuenta la Empresa ; y estas fincas las toma, la CASA para su explotación, o los agricultores hacen un contrato de enviar al almacén los frutos que convino con la Administración de la Empresa.

Esto se obtienen y se lleva a cabo mediante una asamblea en que asistan todos los agricultores y una vez aprobado el Estatuto se comienza la organización de la entidad. La Sindicación constituye la base para la formación de una Empresa, sin la Sindicación de todos o un gran sector de agricultores no se puede llevar a cabo una gran Empresa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES.- Los socios con arreglo a las disposiciones de la jurisprudencia mercantil, están obligados a aportar las cantidades o especies que se comprometan con arreglo a lo que se halla acordado en la Asamblea de Constitución y Escritura Social.

También, no podrá dedicarse por su cuenta a la Exportación de plátanos, pudiéndose dedicar a otra exportación, tales como las del tomate, patatas, etc.

Los derechos, como los que disfruta cualquier otra Empresa, tales como participar en los beneficios y algunos otros más. Observando las demás disposiciones comprendidas en el Código de Comercio arts. 126 al 144, y los que determinan el Estatuto en sus artículos 8 al 12 inclusive.

REGISTRO MERCANTIL.- Esta Empresa una vez constituida con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, ha de ser inscrita en el Registro Mercantil, con arreglo al artículo 17 del expresado Código, así como también se inscribe todos los acuerdos que produzcan aumentos o disminución del Capital, las modificaciones de sus Estatutos, las fincas y represas que posean etc, etc,.

Estas Empresa debe estar inscrita y además lo exige la disposición del 8 de Octubre de 1.933 en el "Registro de Exportación" del Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Comercio y Política Arancelaria) enviando una relación de la clase de exportación a que dedica, debiendo justificar su indole como tal, mediante la certificación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Las Palmas, de que está facultada para la exportación de plátanos por la contribución que satisfaga.

Es interesante esta inscripción porque tendrá al corriente a esta Empresa de todo lo referente a la exportación.

ORGANIZACIÓN DE LAS VENTAS.— Vamos a indicar de una forma somera como se realiza las ventas en los diversos mercados a donde se dirige la exportación de la Empresa. Existen diferentes sistemas sobre la organización de las ventas, los principales son los que vamos a reseñar y son los de uso más corrientemente empleado en esta clase de negocios.

EN FIRME: Este sistema es como su nombre indica pagando los frutos en el momento de embarque, es decir, la Empresa entrega en el muelle los empaquetados de plátanos que hayan pedido determinado Sindicato o persona dedicada a esta exportación, y a los precios estipulados de antemano por ambas partes según las oscilaciones que presente la oferta o demanda de los plátanos. Una vez verificada la venta el Sindicato envía el importe de la remesa (Para ésto, se lleva un libro auxiliar sobre las oscilaciones de las ventas en los diversos mercados). El sistema que acabamos de exponer no es muy empleado por las diversas arbitrariedades que siempre se cometen, siempre que no halla una buena organización administrativa que controle los diversos precios en los diferentes mercados. Este sistema se emplea, cuando los pedidos son de poca importancia.

El otro sistema que es el que se emplea en los mercados de gran importancia tales como Francia, Inglaterra y el mismo de la península, es el sistema fundamental de la organización de las ventas deno

minado: A COMISION: LA Empresa Exportadora cede la fruta que tiene -
destinada a los diversos mercados a una casa importadora, y esta la
liquida al precio en que se encuentre en el mercado. Del beneficio -
que se obtenga después de descontado los gastos y el neto liquido se
distribuye con arreglo a las condiciones pactadas entre nuestra empre
sa, la Casa importadora y el Agente Liquidador.

Como esta clase de venta es efectuada a base de una gran confian
za entre ambas partes por se muy fácil de maniobrar el encargado de
liquidar las mercancías en forma poco correcta.

El liquidador percibe por su intervención una comisión que es -
muy variable. Donde tengamos representantes no se presenta ningún -
problema sobre las ventas, porque al enviar la fruta ya sabemos de
antemano el precio a como se cotiza mediante telegramas u otro medio
de comunicación rápido.

Además existen otros sistemas de venta como son a plazo fijo, a -
cierta fecha etc, contra documento, como cualquier otro negocio en -
gran escala.

LA MARCA COMERCIAL.-- Esta Empresa tiene que tener una marca comer
cial y especial para la exportación, marca que con arreglo a la Legis
lación Mercantil debe estar inscrita en el Registro Mercantil, yendo
todo racimo provisto de su correspondiente etiqueta que es lo que ga
rantiza su procedencia. En la propaganda que se haga del plátano es
conveniente de una manera clara la marca, alcanzando prestigio comer
cial la Empresa, y si fuera posible en cada plátano poner una etique
ta, hasta que esté bien consolidada su procedencia.

ESTATUTOS DE LA CASA ORGANIZADORA DE LA EXPORTACION DEL PLATANO
DE LA EMPRESA.

Artº .-1º.- Nombre y Domicilio: La Empresa se desarrollará bajo la -
razón social de "Organización de una Casa Exportadora de Plátanos" -
AFORTUNADAS SOCIEDAD LIMITADA, teniendo su domicilio social en la -
ciudad de Las Palmas, calle X, pudiendo tener Sucursales en las dos
principales ciudades de la Isla; una al Norte en Arucas y otra al -
Sur en Telde.

Artº .-2º.- La Empresa extenderá su campo de acción a todos los productores de plátanos de las Islas.

Artº .-3º.- Esta entidad tiene el carácter de una Sociedad Limitada. X

Artº .-4º.- Su capital estará formado por las aportaciones que hagan sus socios.

Artº .-5º.- Sus operaciones se desarrollarán con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio, en los artículos que mencionan la parte de la Organización. X

Artº .-6º.- Otorgar plenos poderes al Consejo de Administración una vez aprobado por la Junta General, la adquisición de fincas, representas y de acuerdo con lo que dispone el art.7, apartados I, II, III, IV, y V y art. 30 con sus correspondientes apartados.

OBJETO:

Artº .- 7º.- La Empresa exportadora se constituye para los fines siguientes:

I.- Adquisición para la Empresa o para los individuos que los forman, de abonos, plantas.

II.- Exportación del cultivo del plátano.

III.- Construcción y aplicación de obras propias de la agricultura e industrias derivadas o auxiliares de ella, y de las máquinas y aperos necesarios al cultivo, a las referidas industrias y a la exportación.

IV.- Para recoger de los productores el producto y dedicarlo a la exportación.

V.- Expendir el plátano en los principales mercados.

VI.- Construcción de barcos propios para el transporte de plátanos según el Fondo de Reserva que se disponga.

DE LOS ASOCIADOS

Artº .-8.- Estos se dividen en dos clases: fundadores y de número. Los primeros son los que dejan establecidas la Empresa y los segundos, aquellos que en lo sucesivo entran a formar parte del mismo.

Artº .-9.- Son derechos de los socios:

A.- Reclamar ante el Gerente, cuando se haya dejado de parcar racimos que se hallen en condiciones para la exportación.

B.- Presenciar personalmente o por delegación la clasificación de los racimos de bananas en el almacén o punto de recibo, entendiéndose que prestan al mismo su conformidad, si no hacen uso de este derecho.

C.- Exigir que se les dé un vale o resguardo, suscrito por el Gerente de la Empresa, en que conste el número y la clase de los racimos entregados con arreglo a la clasificación adoptada.

D.- Cobrar en el tiempo y forma que se expresa en el artículo 19, y con sujeción a la tarifa de precios provisionales vigente, el importe de los vales que obren en su poder.

E.- Percibir en su cuenta al término de la liquidación anual, la diferencia que resulte entre el total de las cantidades cobradas a título de anticipo, y lo que verdaderamente le corresponde, atendiendo al número y clase de la fruta entregada a los precios de venta en los mercados y hacerla efectiva cuando lo acuerde la Junta General.

F.- Examinar en las horas de oficina los libros de contabilidad, y cuanto datos puedan interesarle respecto al negocio mancomunado.

G.- Asistir con voz y voto, este en la proporción que se determina en el artículo 27 a las reuniones de la Junta General.

H.- Proponer con sujeción a estos Estatutos todas las medidas que tiendan a fomentar los intereses comunes.

Art.-10.- Son obligaciones de los socios: 1^o No enajenar ni disponer en ninguna forma de los racimos que produzcan las fincas que figuren en la relación para la exportación mancomunada, pues desde luego se consideran cedidos a la Empresa por el precio que resulte en la liquidación anual.- 2^o.- Cortar la expresada fruta por su cuenta y riesgo y colocarla en los sitios de costumbre, fijados por el Gerente y en los días que se le señalen.- 3^o.- Concurrir a las Juntas Generales siempre que le sea posible.- 4^o.- Acatar las resoluciones de la Junta General, Consejo de Administración, Comisión ejecutiva, dictadas en uso de las facultades que le están conferidas.

5º.- Sufragar proporcionalmente todos los gastos que ocasione el negocio mancomunado para su buenamarcha .- 6º.- Desempeñar los cargos para que fuesen legidos.- 7º.- Cumplir celosamente estos Estatutos.

Art.- 11.- El ingreso de nuevos socios, los cuales habrán de reunir las circunstancias previstas en las disposiciones relativas a las Empresas dedicadas a estos negocios, será objeto de acuerdo del Consejo de Administración, debiendo concurrir, a las reuniones en que se tome tal acuerdo, por lo menos siete de sus miembros.- El acuerdo de admisión deberá tomarse, en caso de concurrir siete, por cinco votos favorables y si concurriesen más por seis votos; dándose cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre.

Art. 12.- Los derechos y deberes de los asociados se entienden que afectan exclusivamente a los frutos de las fincas que tengan en cultivo y que se hayan comprometido a aportar a la Empresa en el tiempo de su ingreso. A los asociados no puede afectarles ninguna otra responsabilidad que no sea la anteriormente expresada de los frutos que aporte la entidad, excluyéndose por tanto los bienes que posean y los productos de sus fincas cuya aportación no se hiciese a la Empresa en el momento del ingreso. Dicho compromiso en cuanto a la fruta mancomunada, cesa desde el momento en que el asociado deja de pertenecer a dicha Empresa.

Si la conducta de algún socio fuese incorrecta en sus relaciones con la Empresa o la fruta que entrega por su mala calidad, ocasionare perjuicio a las operaciones colectivas, podrá la Comisión Ejecutiva Permanente, de acuerdo con el Consejo, suspender el recibo de la misma, dando cuenta a la Junta General primera que se celebre.

La Junta General podrá o no acordar la baja definitiva del socio, pudiendo el interesado hacer ante la misma la defensa que a sus intereses convenga.

DE LOS FONDOS.-

Art.-13.- El producto de la venta de los plátanos constituye el caudal común; con el, exclusivamente, se atenderá a toda clase de obligaciones de este orden.



1^a.- Sufragar todos los gastos de personal y material que origine el negocio mancomunado.

2^a.- Satisfacer a los socios, en los días a este efecto señalados y con arreglos a los precios provisionales que fijan, el importe de los vales de plátanos que obren en su poder.

3^a.- Abonar a los mismos en la fecha que acuerde la Junta General la diferencia que resulte, entre las sumas de las cantidades por el anterior concepto percibidas a la totalidad que les corresponda, según el balance que arroje la liquidación de cada año o semestre.

Art.-14.- Las cantidades que se vayan recaudando serán depositadas en un Banco o en la caja de caudales de la Empresa.

Art.-15.- El recibo y pago de la fruta, se hará al peso, con arreglo a los grupos y modalidades que acuerde la Junta General, a la que deberá concurrir la mitad más uno por lo menos de los socios que representen igual fracción de intereses. Los acuerdos, que a estos extremos se refieren, deberán ser tomados por las dos terceras partes de los asistentes, que representen los dos tercios del acervo representado en la Junta.

Art.-16.- Los precios provisionales serán fijados con arreglo a las liquidaciones que resulten de las ventas en cada mercado, por cada corte o mes, según acuerde la Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior. El precio definitivo será el que resulte de la liquidación anual, distribuyéndose el remanente, sobrante de los pagos que correspondan a todas clases de obligaciones, entre los cuales se encuentran incluido el pago a los asociados del precio provisional, con arreglo al número de kilos que cada asociado haya aportado durante el ejercicio.

La Junta General, acordará los pesos de los racimos que correspondan a los distintos grupos y cuales son los que entran en la liquidación y los que son adquiridos en firme la Empresa y excluidos por tanto de la diferencia anual de provisional a definitivo.

Art.-17.- En caso de surgir algún desacuerdo respecto al precio definitivo señalado por el Consejo resolverá la Junta General.

Art.-18.- Los acuerdos respecto a los extremos de los dos artículos anteriores se tomarán previo informe documentado del Gerente.

Art.-19.- A cuenta del precio definitivo que resulte al hacer la liquidación anual tendrán los socios derechos a percibir en la Oficina de la Empresa dentro de los cinco primeros días de cada mes el importe de los vales que presenten, en que consten el número y clase de racimos entregados durante el penúltimo mes.

Art.-20.- Si la repetida liquidación arroja pérdidas las sufrirán a prorratas todos los asociados.

Art.-21.- En el caso de alteración de la clasificación adoptada para el recibo de la fruta, bien por creación o supresión de algunos de los grupos bien por aumento o disminución de los pesos de estos, el pago, así provisional como definitivo, se hará con arreglo a la clasificación en vigor al tiempo de entregar los racimos.

ADMINISTRACION Y DIRECCION

Art.-22.- La Administración y Representación de la Casa Exportadora corresponde a la Junta General y al Consejo de Administración.

A) DE LA JUNTA GENERAL:

Art.-23.- Habrá tres Juntas ordinarias en cada año; la primera, se celebrará el último Domingo de Junio y tendrá por objeto dar cuenta de la marcha del negocio y tratar de cuantos asuntos propongan los socios; la segunda, se verificará en la última quincena del mes de Diciembre, la que además de ocuparse de los anteriores particulares, nombrará los miembros del Consejo de Administración y designará una comisión compuesta de tres socios, para que examine y califique las cuentas generales de Ejercicio Transcurrido, debiendo presentar su informe en la Junta ordinaria inmediata; y la tercera tendrá lugar por todo el mes de Marzo del siguiente año a fin de probar o censurar dichas cuentas y de proceder en su caso a la liquidación general de la Empresa.

Art.-24.- Las Juntas Generales tanto ordinarias como extraordinarias no podrán celebrarse sin previa autorización del Presidente, debiendo expresarse su objeto en la misma. Deberá convocarse si lo solicitan por escrito dos individuos del Consejo, o siete socios.

Art.-25.- La referida convocatoria se circulará entre los asociados con ocho días de antelación y se publicará durante ocho días consecutivos en tres periodos de la provincia, siendo válidas las que se celebren una vez cumplido este último requisito.

Art.-26.- Citados en la forma antedicha, verificará la Junta General sus sesiones, así ordinarias como extraordinarias, con el número de socios que concurran cualquiera que sea este, salvo en los casos en que se exige número determinado.

Son facultades privativas de la Junta General:

I.- Acordar la fusión con otras Empresas o Sociedades Agrícolas y fijar las bases que han de servir para su funcionamiento.

II.- Acordar la adquisición de bienes inmuebles de todas clases y la venta de los que se juzguen convenientes.

III.- Acordar todas las construcciones cuyo importe sea superior a diez mil ptas., y las reparaciones que no fuesen muy urgentes superiores a dicho importe.

IV.- Acordar la variación en la clasificación de fruta que rija.

V.- Las demás privativas que se confieren en estos Estatutos y aquellas que estime convenientes asumir.

Art.-27.- Cada asociado tendrá un voto por grupo de mil racimos entregado del grupo o grupos que afectan a la liquidación, hasta diez mil, pasando de esta cantidad tendrá uno más por cada cinco mil. Los socios que entreguen menos de mil racimos, tendrán, no obstante, un voto. En cuanto excedan de mil, las fracciones se despreciarán.

La computación de votos se hará teniendo en cuenta el número de racimos entregados por cada asociado en el año inmediato anterior. A los socios de nuevo ingreso se les computará el número de racimos hasta el momento de la Junta, o el número de racimos correspondiente a la producción de las fincas con que ingresen en la Empresa en el

caso de que así lo solicitasen; calculándose en este caso la producción a razón de novecientos racimos por cada fanegada que aporte a la Empresa.

Art.-28.- Las representaciones, no siendo por escritura pública, no podrán ser conferidas a personas que no formen parte de la Empresa.

B) DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Art.-29.- El consejo de Administración se compondrá de un presidente que será el representante de la Empresa y de la Comisión Ejecutiva permanente, un vice-presidente, ocho vocales y un secretario. Por cada vocal se designará un suplente para el caso de ausencia, vacante o enfermedad, no siendo obligatoria su asistencia, salvo en los casos en que sustituya al vocal propietario; podrá, no obstante concurrir a las reuniones con voz pero sin voto, salvo en los casos de sustitución antes expresados.

Art.-30.- Son facultados del Consejo de Administración:

I.- Proponer a la Junta General las modificaciones que juzgue, debe introducirse en la clasificación de la fruta.

II.- Fijar los precios provisionales, atendiendo a las liquidaciones respectivas.

III.- Contratar la fruta en firme por plazos que no excedan de seis meses.

IV.- Nombrar Gerente y Cajero de la Empresa, este último con fianza y señales su retribución.

V.- Acordar la celebración de Junta Generales extraordinarias.

VI.- Designar los dos vocales y los respectivos sustitutos, que con el presidente han de constituir la Comisión Ejecutiva permanente.

VII.- Fijar el número de empleados y los cambios en la plantilla del personal que juzgue oportunos, así como la retribución de los mismos.

VIII.- Acordar las acciones judiciales que hayan de interponerse en defensa de los intereses de la Empresa y facultar al presidente para seguir toda clase de litigios ante los Tribunales de Jus

cia.

IX.- Nombrar los Agentes vendedores; aprobar los convenios con los mismos; designar las casas que han de recibir y vender las consignaciones, conviniendo las retribuciones y gastos en cada caso.

X.- Asumir cualquier otra facultad de las que se encomiendan a la Comisión Ejecutiva permanente o al presidente y delegar las que asuma o las que se consignan anteriormente en la referida comisión Ejecutiva permanente o en el presidente.

XI.- Admitir los nuevos ingresos de asociados.

Art.-31.- El cargo de consejero es obligatorio para todos los socios cuando no se trate de reelección. Dichos cargos son honoríficos, pero en atención a los gastos que están, obligados a sufragar por su cuenta tendrá una indemnización en concepto de dietas a razón de treinta pesetas por sesión ordinaria o extraordinaria a la cual asistan. Los vocales suplentes percibirán las dietas señaladas anteriormente cuando concurran al consejo en sustitución del propietario. La cantidad anual a satisfacer por este concepto no deberá exceder de Ptas. 6.000, dejándose de percibir dietas cuando ya se encuentre agotado dicho crédito.

El presidente y Vocales de la Comisión Ejecutiva permanente, e igualmente el Secretario, quedarán excluidos del abono de dietas antes expresado, pues por razón de la permanencia de sus cargos y trabajo continuado. la Junta General fijará la cantidad que en concepto de gastos de representación debe asignarse a cada uno de estos cargos y que globalmente no podrá exceder de Ptas, 25.000 anuales.

Art.-32.- Se considerarán elegidos los que obtenga mayoría de votos y en caso de empate decidirá la suerte.

Art.-33.- El Consejo de Administración se renovará cada año en la Junta General, que a tal efecto señala el Reglamento. En su primera reunión designará los miembros del mismo y los correspondientes sustitutos que en unión del presidente, habrán de constituir la Comisión Ejecutiva permanente. También acordará los días y horas en que han de celebrarse las Juntas Ordinarias del Consejo.

Los vocales de la Comisión Ejecutiva permanente podrán ser sustituidos en cualquier momento por acuerdo del Consejo.

Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán, las ordinarias en el domicilio social y las extraordinarias en el domicilio social o en la Gerencia de la Empresa. El Consejo podrá acordar la celebración de reuniones en la Gerencia, cuando sea necesario comprobar asientos de Contabilidad y otras operaciones que requieran datos o informes de los empleados de nuestras oficinas.

Art.-34.- Para celebrar sesión el Consejo de Administración es necesario que concurran por lo menos seis de sus miembros. Cada Consejo tendrá un voto y en caso de empate decidirá el Presidente.

C) DE LA COMISION EJECUTIVA, PERMANENTE Y DEL PRESIDENTE:

Art.-35.- Serán atribuciones de la Comisión Ejecutiva permanente; siempre que éstas no sean asumidas por el Consejo, las siguientes:

I.- Decidir en todos los asuntos que se refieran a la marcha del negocio o intervenir en todas las operaciones que estime oportunas .

II.- Proponer al Consejo de Administración todas las medidas que estime necesarias para el desenvolvimiento de los intereses sociales.

III.- Llevar a cabo las funciones de inspección con arreglo a las normas que acuerde el Consejo.

IV.- Designar las fincas en que corresponde marcar la fruta y fijar con un minumun de veinte y cuatro horas de antelación, salvo los casos de urgencia, los días en que hayan de efectuarse los cortes. En los casos de urgencias cada agricultor hará lo posible para cortar la fruta con la mayor diligencia.

V.- Dar las instrucciones precisas a los mercados por conducto de la Gerencia, acerca del estado y razón en que deban hallarse los racimos de cada corte.

VI.- Señalar el destino de la fruta, designar los vapores que hayan de conducirla y disponer la salida de la misma desde los almacenes a los puntos de embarque para cuyo transporte contratará

en la forma que estime conveniente, previo acuerdo del Consejo, salvo en los casos de urgencias, en que resolverá por sí misma. Contratará igualmente los vehiculos que estime necesarios, caso de que los de la Empresa no fuesen suficientes para el transporte de la fruta a los muelles.

VII.- Ordenar los pagos que deba satisfacer la entidad.

VIII.- Adquirir cuando lo estime conveniente a los intereses de la asociación, los materiales y enseres de empaquetados que no necesiten urgentemente en los almacenes y cuyo coste no exceda de Ptas. 10.000 dando cuenta al Consejo. En todos los casos será la Comisión Ejecutiva permanente la que propondrá al Consejo, previo concurso u oferta, las adquisiciones necesarias para que el mismo resuelva.

IX.- Contratar un máximo del cincuenta por ciento de la fruta de uno o más cortes, siempre que al plazo no exceda de un mes.

X.- Nombrar y separar libremente, señalándoles sus obligaciones, al personal de la asociación, con arreglo a las plantillas fijadas, con excepción del Gerente y Cajero, pero siempre dando cuenta de ello al Consejo.

XI.- Acordar las delegaciones de toda o parte de sus funciones en el Gerente, al cual se conferirán los poderes con arreglo al acuerdo que se tome, del cual se dará cuenta al Consejo de Administración.

La comisión Ejecutiva permanente se reunirá por lo menos dos veces en semana en la Gerencia y de sus acuerdos se tomará parte por el Gerente, con el fin de dar cuenta en las reuniones ordinarias del Consejo. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y si existieren divergencias entre sus Vocales, decidirá el Presidente.

La Comisión Ejecutiva Permanente resolverá en aquellos asuntos urgentes para los cuales fuese convocado el Consejo de Administración y no se hubiera podido celebrar sesión por falta de número; de lo acordado se dará cuenta al Consejo en la primera reunión que se celebre.

Art.-36.- Corresponde al Presidente:

I.- Ostentar la representación de la Empresa en toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados con los fines del mismo; - promover y convocar la celebración de toda clase de Juntas, presidir éstas y dirigir los debates.

II.- Decidir con su voto de calidad los empates de las votaciones.

III.- Ejecutar los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Permanente, en unión de los Vocales de la misma o con arreglo a las normas que se señalen.

IV.- Las que le confiera el Consejo de Administración.

D) DEL SECRETARIO.-

Art.- 37.- El Secretario será el Jefe de la Oficina que entiende de los asuntos relativos a la organización social. Desempeñará las funciones de Secretario de las Juntas Generales y del Consejo de Administración, siendo sus deberes los siguientes:

I.- Extender las actas de las Juntas Generales y del Consejo de Administración y autorizar con el Presidente las actas de todas las Juntas. Llevar el libro borrador de actas donde se extenderán previamente hasta que sean aprobadas, cuyo libro será el que lleve siempre a los sitios o lugares donde las reuniones se celebren, conservándose el Libro de Actas en el domicilio social.

II.- Expedir las certificaciones que se libren con referencia a todos los documentos de la Empresa con el V^o B^o del Presidente.

III.- Ordenar los trabajos de Secretaría, fijando horas de despacho para resolver las consultas de los asociados, corriendo a su cargo todo lo que se relacione con la organización social, con exclusión de cualquier asunto que se refiera al negocio de exportación. Propondrá en cuanto a estos particulares al Presidente lo que estime conveniente.

IV.- Extenderá toda clase de comunicaciones que a la organización social se refiera, como son, comunicaciones a de admisión de socios, respuestas a las consultas que los mismos hagan, comunicaciones dirigidas a las autoridades y Corporaciones, etc, etc,.

V.- El Secretario llevará la firma de los asuntos que se refie-
ran a la organización social, cuando el Presidente no se encuentre en
la localidad, previa delegación del mismo, suscribiendo los documentos
con la anefima CASA EXPORTADORA DE PLATANOS o tal Casa (C.E.P.C.) -
P.D. El Secretario General.

VI.- Extenderá toda clase convocatorias para la celebración de
Juntas Generales Y Consejo de Administración, ordenando las citaciones
y la publicación de anuncios en la prensa y firmándolas por delega-
ción en la forma que se señala en el número anterior. Dispondrá la re-
visión de las huertas de asociados que soliciten su ingreso en el Sin-
dicato; llevará las estadísticas de exportación y estará a su cargo -
la apertura de la correspondencia que se reciba en el domicilio social
contestando la que sea de su competencia y remitiendo a la Gerencia la
la que diga relación al negocio de exportación.

VIII.- El concepto de gastos de representación disfrutará la su-
ma que le asigne la Junta General que no puede exceder de seis mil pe-
setas anuales, no siendo necesario justificación de los referidos gas-
tos.

VIII.- Formará la Memoria de la gestión social que ha de someter
a los socios.

E) DE LOS VOCALES.-

Art.- 38.- Los vocales formarán parte del Consejo de Administración -
con voz y voto; el Vice-presidente sustituirá al Presidente en los ca-
sos de baja, ausencia, enfermedad u otro motivos. La Junta General -
nombrará ocho vocales suplentes que sustituirán a los propietarios en
caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El Secretario tomará parte en las votaciones siempre que su nombra-
miento sea hecho entre los asociados. El Vocal de menor edad sustitui-
rá al Secretario cuando éste no concurriese por algún motivo a las -
Juntas.

F) DE LA GERENCIA.-

Art.- 39.- La Gerencia tendrá las facultades que le delegue el Conse-
jo de Administración y la Comisión Ejecutiva Permanente con arreglo -

al apartado 11 del Art. 35. El Presidente otorgará los poderes notariales que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Art.- 40.- Son obligaciones de la Gerencia:

I.- Cumplir celosamente los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Permanente.

II.- Llevar los libros de Contabilidad que exige una buena organización y demás auxiliares que requieren el buen orden y claridad de la Contabilidad.

III.- Llevar la firma en todos aquellos asuntos que se le encomienden y delegen.

IV.- Asumir todas las funciones que se le deleguen por el Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva Permanente.

V.- El Gerente será el Jefe Superior de la Oficina que a la exportación se refiere y tendrá a su cargo la vigilancia de los empaquetados y de los mercados.

En caso de enfermedad, ausencia o vacante, designará el sustituto la Comisión Ejecutiva Permanente dando cuenta al Consejo.

G) DEL CAJERO.-

Art.- 40.- El Cajero tendrá el Derecho y la obligación de custodiar los fondos de la Empresa a cuyo efecto obrará en su poder la llave de la Caja de caudales. Llevará el libro de Caja y practicará las demás operaciones inherentes a su cargo y todas aquellas que le encomienden la Comisión Ejecutiva Permanente. Prestará la fianza que acuerde el Consejo de Administración al hacer el nombramiento o la que más tarde estime conveniente.

Las operaciones de extracción de fondo de los Bancos deberá llevar su firma y la del Gerente y si la cantidad excediese de 25.000 Ptas. deberá llevar además la firma del Presidente o de uno de los Vocales de la Comisión Ejecutiva Permanente.

El Cajero deberá inspeccionar también el funcionamiento de las Cajas auxiliares que existan para la organización, en las demarcaciones de los empaquetados.

En caso de enfermedad, ausencia o vacante será nombrado interinamente

mente un sustituto por la Comisión Ejecutiva Permanente, dando cuenta de ello a Consejo de Administración.

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art.- 42.- La reforma de estos Estatutos se hará necesariamente, en la Junta General a la que deberá concurrir la mitad más uno, por lo menos del número total de asociados, que representen igual fracción de intereses en la Empresa y por acuerdo de las dos terceras partes que ostenten los dos tercios del acervo representado en la Junta.

Las reformas acordadas, se comunicarán a la autoridad Gubernativa, conforme dispone la ley de asociación.

Art.- 43.- La Empresa usará un sello expresivo de su nombre y domicilio, con el cual se timbrará los documentos que procedan de la Empresa.

Art.- 44.- Extinguida la Empresa se procederán a liquidar y a dividir la el haber común entre todos los socios proporcionalmente a lo que cada uno represente. Dicha liquidación y división la realizará el Consejo de Administración, y deberá ser aprobado en la Junta General.

Art.- 45.- Todo socio podrá dejar de formar parte de la Empresa cuando lo estime oportuno, ateniéndose en cuanto a la liquidación a lo que dispone el apartado 3º del art. 13.

Los asociados se obligan a aceptar en los desacuerdos con la Empresa que motiven su salida de ella, el arbitraje de dos socios con el Presidente, elegidos, uno de ellos por el interesado y otro por el Consejo. El laudo dictado por los mismos, oídas las partes producirá los efectos de una sentencia.

En la Ciudad de Las Palmas, a 31 de Diciembre de 1.962.

Por adoptar el carácter limitado debido al objeto a que se dedica que es la "Exportación de Plátanos" su Contabilidad participa de dos fases una de Constitución que es la que generalmente se emplea en casi todas las Empresas Mercantiles y otra que podemos llamar especial que es la Contabilidad de Exportación.

Primero describiremos en líneas generales la Contabilidad de Cons-

titución y luego la de Exportación.

CONTABILIDAD DE CONSTITUCION

La Contabilidad de Constitución de esta Empresa, no difiere casi nada en analogia a cualquier otra Contabilidad de Sociedades, haremos los asientos de apertura, cierre y liquidación que son los tres factores que más juega durante el transcurso contable.

Al constituirse la Sociedad y firmar la Escritura Social, hacemos el asiento de:

VARIOS	A	CAPITAL SOCIAL
Socio A	s/c de aportación	
" B	s/c "	" "
" C	s/c "	" "
" D	s/c "	" "

Los socios que hayan aportado metálico, bien para la Constitución de la misma o para compras de edificios y otros objetos de la Empresa.

Al hacer las entregas periódicamente o en el momento se hace el asiento de:

CAJA	A	VARIOS
	a	Socio A s/c de aportación
	a	" B s/c " "
	a	" C s/c " "
	a	" D s/c " "

Determinación de los beneficios y quebrantos en el negocio: haremos uso de los siguientes asientos según el resultado positivo o negativo que arroje el Balance.

BENEFICIOS DEL AÑO TAL	A	VARIOS
	a	Socio tal s/c de aportación
	a	" " s/c " "
	a	" " s/c " "
	a	" " s/c " "

Y al entregar a los socios la parte de los beneficios que le corresponden en el periodo contable:

VARIOS A CAJA

todos los socios

De esos beneficios y por acuerdo de la Junta General se acuerda dejar un remanente para la adquisición de barcos, mejoras en los terrenos, propaganda etc.

Beneficio de Tal Balance	a	Varios
	a	Gastos de Constitución
	a	Adquisición de Barcos
	a	Propaganda
	a	Construcción de Represas
	a	Enseres de Empaquetado, etc.

En caso de que existan quebrantos se hace los asientos contrarios; ahora, que puede suceder dos cosas: que se acordase en Junta General la disminución del Capital

CAPITAL SOCIAL A PERDIDAS Y GANANCIAS

O que los socios contribuyan con una proporción determinada para no disminuir el Capital Social y entonces tenemos:

CAJA (los socios que aportan dinero)

	A	VARIOS
	a	Socio A S/C de Aportación
	a	" B s/c " "
	a	" C s/c " "
	a	" D s/c " "

El cierre al final del ejercicio una vez formalizado el correspondiente Balance y haber determinado los beneficios y las pérdidas, se hace casi lo contrario que la apertura, distribuyendo a cada uno la parte que le haya correspondido en el negocio.

LIQUIDACION

En caso de liquidación que puede ser forzosa, por mala marcha o administración del negocio o voluntaria por acuerdo de la mayoría y

CONTRABILIDAD DE LA EXPORTACION DE PLATANOS

Esta, es la parte comercial de la Empresa donde se desarrolla, todas las operaciones referentes a su marcha:

Asientos preliminares:

Al recibir la fruta que está en corte se consigna el asiento de:

ALMACEN DE PLATANOS

A AGRICULTOR S/C DE PLATANOS

por los racimos que entrega para la exportación y este asiento se va repitiendo a medida que los socios aporten sus frutos.

EMPAQUETADOS a ALMACEN DE PLATANOS

Los racimos que se dedica al empaquetado.

EXPORTACION a EMPAQUETADO

Por los racimos destinados a la exportación.

REPRESENTANTE EN TAL MERCADO A EXPORTACION

cuando se consigna el plátano a los representantes para su venta en el mercado; y una vez vendido la remesa se hace en los libros de Contabilidad el asiento correspondiente.

CAJA A REPRESENTANTE EN TAL MERCADO

Y si el dinero se consigna en su poder.

REPRESENTANTES C/C A EXPORTACION

También se abre cuenta a Maderas y además enseres que se emplea en el empaquetado así como también huata si queremos saber las cantidades de esta primera materia que gastamos en el empaquetado.

A las Casas proveedoras también abriremos una cuenta corriente.

A los mercados que por su pequeña importancia frutera no tienen representantes sino una entidad que se dedica a recibir nuestra fruta también abriremos una cuenta especial.

Herramientas y demás objetos para la exportación, también se abre cuenta.

Jornales a los obreros.— Otras de las cuentas que hay que hacer uso. Dejamos de mencionar el proceso de las cuentas, puesto que son

conocidas y sería punto menos que acabar tendríamos que llenar muchas cuartillas y el objeto de este trabajo no es sino indicar que existe espíritu de organización y además la práctica iría aconsejando las series de cuentas que son necesarias emplear para el buen desarrollo de la Empresa.

Desde luego los asientos primeros que hemos consignado son los indispensables que se hacen en lo referente a la exportación.

Abriendo cuenta a las dos sucursales que posee la Empresa, según determina los Estatutos en su artículo 1^o. para la liquidación y todos los pormenores del negocio platanero.

En la compra de agua para las fincas de nuestros agricultores también es necesario abrir en nuestros libros una cuenta de "Agua" que compramos, y abriendo al mismo tiempo a cada productor asociado que necesite el agua para abastecer su finca otra cuenta como por ejemplo "Socio A cuenta de agua" que estará en relación con la anterior cuenta.

"Socio A cuenta de plátanos.- Otra cuenta que se puede abrir para saber los racimos que envía para la exportación.

"Socio A cuenta de vale.- Para los vales que la Empresa entrega a cada asociado por los cortes y que luego son canjeados cuando se verifique la venta del producto.

También podríamos abrir cuenta si el local social, empaquetados, fincas, represas fuera del acervo social; que por lo general en el transcurso del tiempo y estando el negocio próspero llegaríamos a poseer.

Así como también a los buques de transporte si fueran propios para determinar el resultado y la amortización.

Luego para saber los beneficios o quebrantos que la Empresa ha dado del ejercicio se forma el correspondiente balance a semejanza de cualquier Casa de Comercio y se transcribe en la memoria de la gestión que se ha de dar cuenta a los socios de la cual hablaremos.

LIBROS AUXILIARES

Para el desarrollo contable de la Empresa es necesario llevar libros auxiliares para especificar más las operaciones, a tal efecto indicaremos unos cuantos que creemos imprescindibles y otro que el transcurso del negocio lo irá indicando a medida que las necesidades las exijan y a tal efecto estos son:

LIBROS DE ALMACEN: para las entradas y salidas de los racimos, también se puede llevar por columnas.

EMPAQUETACION: para los frutos que se van preparando para el embarque.

MATERIALES: como tachas, maderas para el empaquetado etc.

TRANSPORTE: para determinar las cantidades que se paga y saber aquellas Compañías que nos cobra más o menos

EXPORTACION: Es el más importante de todos los auxiliares porque este auxiliar se puede determinar de una exacta el ritmo del negocio.

AUXILIAR DE REPRESENTANTES: a quienes se les confía la representación de los mercados extranjeros y saber la fruta que le enviamos y aquella que nos han vendido.

AUXILIAR DE SALARIOS: de las cantidades que se satisfacen a los operarios.

REGISTROS DE TRATADOS DE COMERCIO: para los tratados que España concierta con los demás países en la parte que corresponde al plátano.

REGISTRO DE AGRICULTORES: donde se anotan todos los agricultores asociados.

REGISTRO DE BUQUES: para la salida de los barcos y cantidades exportadas.

REGISTRO DE APORTACIONES: de las cantidades que los socios aporten al negocio.

LIBRO DE C/C DE LOS ASOCIADOS: de su propia denominación se deduce.

INVENTARIO SINTETICO DE LA EMPRESA.-

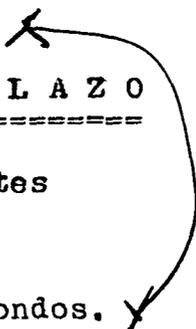
Como todas las Empresas al comenzar el negocio tiene que partir de una base para poderse luego lanzar al mercado, pues bien, estas Casas tienen que tener un fundamento básico que es la "Exportación del plátano" y tiene que contar con metálico, bienes, maquinara, herramientas, etc., para ello expondremos un modelo de Inventario que estará formulado de la siguiente manera:

A C T I V O
=====

I N M O V I L I Z A C I O N E S
=====

- Terrenos dedicados a las plantaciones
- Represa de agua
- Edificios
- Almacén
- Empaquetado
- Construcción de Fincas
- Mobiliario de la Oficinas
- Sucursales
- Gastos de Constitución
- Gastos de Instalación

D I S P O N I B I L I D A D E S
=====

- Efectivo en Caja
 - Cuenta Corriente con los Bancos
 - R E A L I Z A B L E A C O R T O P L A Z O
=====
 - Cuenta Corriente con los representantes
 - Efectos a Cobrar
 - Bancos donde están depositados los fondos.
- 

REALIZABLE A LARGO PLAZO

Racimos

Maderas

Demás accesorios de la exportación

CUENTAS DE REGULARIZACION DEL PASIVO

CUENTAS DE ORDEN

PERDIDAS DEL EJERCICIO

Saldo Deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

P A S I V O

=====

N O E X I G I B L E

=====

Capital { No amortizado X
{ Amortizado

Reservas { Reservas para mejoras de frutos
{ Reservas para propaganda
{ Reservas especiales
{ Reservas para los Socios X
{ Reservas para la Construcción de Barcos

E X I G I B L E

=====

A LARGO PLAZO { Hipotecas
{ Fondos de previsión

A CORTO PLAZO { Depósitos
{ Clientes Deudores
{ Efectos a Pagar
{ Facturas Pendientes

C U E N T A S D E O R D E N

=====

C U E N T A S D E R E G U L A R I Z A C I O N D E L A C T I V O

=====

Beneficio del Ejercicio

Este estado que presentamos nos dá una idea aunque ligera -
del Inventario que se puede presentar en esta Empresa.

AUXILIAR DE c/c CON LOS SINDICATOS O CASAS EXTRANJERAS: Este auxiliar destinado a las Casas desplazadas en los mercados extranjeros, cuando remitimos nuestros frutos para la venta.

EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE LA EMPRESA.--

Una vez realizado la liquidación del balance se determina los beneficios que han de repartirse a los socios y las cantidades que a manera de reserva se deposita para fomentar la propaganda del plátano y la construcción de barcos.

Se determina la existencia de los racimos no exportados que han venido de retorno para hacer la amortización correspondiente.

Un caso de que el ejercicio de actuación hubiese pérdida, ésta, no debe ser extendida públicamente sino con cierta reserva y tan solo de una forma global y sin especificar su origen, son las que se debe dar a entender, para no alarmar a los socios, que la alarma, en la generalidad de los casos ocasiona trastornos.

Después de haber determinado la situación económica de la Empresa deducida del examen de su balance de Inventario, será interesante comparar siempre que la empresa cuente con unos años de vida, con los precedentes para ir marcando de una manera categorica las comparaciones de unos años con otros y ver la prosperidad o adversidad del negocio demostrando bien por gráfico o por otros medios estadísticos al alcance de sus asociados la situación en que se encuentra la Empresa.

LIBRO DE ACTAS.--

Esta Empresa llevará un libro de acta, con arreglo a lo que dispone el art.º 33, apartado 5º - art. 40 del Código de Comercio para los acuerdos que se tomen en las Asambleas, tanto de carácter ordinario como extraordinario y estará legalizada con arreglo a lo que dispone la Ley del Timbre y las demás disposiciones que sobre los libros de Comercio dicta la Jurisprudencia Mercantil.

MEMORIA DE LA GESTION.-

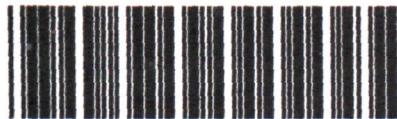
Con arreglo al articulo 37, apartado VIII, del estatuto social, el Secretario estará obligado con la colaboración del personal de la Empresa a formar la Memoria de la Gestión; durante los periodos de vida de la Empresa, y a exponer a los asociados de una manera escueta, todos los hechos que ha experimentado el negocio así como tambien y si es posible por medio de gráficos, las estadísticas de la Exportación, el resultado del Balance, un esquema de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; y una vez aprobada por la Junta General puede ser impresa y difundida por los pueblos de la Isla, para conocimiento de todos los Agricultores, tanto asociado como no asociados, que es un medio de traer digo atraer a aquellos agricultores al seno de la Sociedad con la cual aumenta la Organización.

A las entidades intimamente ligadas con el negocio frutero para que pueda apreciar la eficacia de esta clase de Organización exportadora primordial base de la economía canaria.

Guillermo Rodríguez Julián



ULPGC.Biblioteca Universitaria



679222

BIG 634.773 ROD mem

